58

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-826

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2022, 10:46
Expedición	08/04/2022, 10:46
Vencimiento	15/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	580,020.00	0 %	0 %	580,020.00	580,020.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	63,740.00	19 %	0 %	53,563.03	53,563.03

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Valor en Letras:
Seiscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-15 por $ 643,760.00

Total Bruto	633,583.03
IVA 19%	10,176.97
Total a Pagar	643,760.00

Observaciones:
Ticket 134-2103974359 GARCIA/LIBARDO
Ruta BAQ-BOG-BAQ
Salida 17/03/2022
Regreso 20/03/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: 2b629f54548b09e54228144943d78572e8dd81323c055f23879f5a71174677aa88631cadd273a83abb2c81bed77ec3a6

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit. 830.048 145-8

59

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-827

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2022, 10:53
Expedición	08/04/2022, 10:53
Vencimiento	15/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	1,142,650.00	0 %	0 %	1,142,650.00	1,142,650.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	63,740.00	19 %	0 %	53,563.03	53,563.03

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón doscientos seis mil trescientos noventa pesos m/cte

Total Bruto	1,196,213.03
IVA 19%	10,176.97
Total a Pagar	1,206,390.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-15 por $ 1,206,390.00

Observaciones:
Ticket 134 2104997812 LOPEZ/ALEXANDRA
Ruta BAQ-BOG-BAQ
Salida 06/04/2022
Regreso 09/04/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: 7180bfa2dd0654047554c57c8506c6287cc95f109cc843ebca24fbc2bc90a4e71c346ea399552757a8f66fa92e5a24f6

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

60

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-828

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2022, 11:04
Expedición	08/04/2022, 11:04
Vencimiento	15/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	2,299,760.00	0 %	0 %	2,299,760.00	2,299,760.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	200,000.00	19 %	0 %	168,067.23	168,067.23

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Total items: 2

Total Bruto	2,467,827.23
IVA 19%	31,932.77
Total a Pagar	2,499,760.00

Valor en Letras:
Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-15 por $ 2,499,760.00

Observaciones:
Tiquetes

134-2104997547 GARCIA/LIBARDO
134-4083295888 Penalidad GARCIA/LIBARDO
134-2104997548 GONZALEZ/VANESA
134-4083295889 Penalidad GONZALEZ/VANESA
134-2104997549 HERNANDEZ/MIGUEL
134-4083295890 Penalidad HERNANDEZ/MIGUEL
134-2104997550 TORRES/CLAUDIA
134-4083295891 Penalidad TORRES/CLAUDIA

Ruta BOG-BAQ
Salida 23/03/2022

61

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-830

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/04/2022, 11:38
Expedición	08/04/2022, 11:38
Vencimiento	15/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	1,511,625.00	0 %	0 %	1,511,625.00	1,511,625.00
2	Otros impuesdtos y cargos Tiquete	1.00	105,210.00	19 %	0 %	88,411.76	88,411.76

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Total Bruto	1,600,036.76
IVA 19%	16,798.24
Total a Pagar	1,616,835.00

Valor en Letras:
Un millón seiscientos dieciseis mil ochocientos treinta y cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-15 por $ 1,616,835.00

Observaciones:
Tiquetes
035-6999411616 MORALES / JULIO
035-6999411617 MOSQUER / JESUS
035-6999411618 OSORIO / JAIME
Ruta BAQ-CLO
Salida 07/04/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: 5c72125e55bec0780437053c4cd1ec766406671c5ce1a9721b541a701c3c3258da265abf76edd9da34b62e283718f755

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

62

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-845

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	09/04/2022, 09:18
Expedición	09/04/2022, 09:18
Vencimiento	16/04/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	1,158,660.00	0 %	0 %	1,158,660.00	1,158,660.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	105,210.00	19 %	0 %	88,411.76	88,411.76

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Valor en Letras:
Un millón doscientos sesenta y tres mil ochocientos setenta pesos m/cte

Total Bruto	1,247,071.76
IVA 19%	16,798.24
Total a Pagar	1,263,870.00

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-04-16 por $ 1,263,870.00

Observaciones:
Tiquetes
134-2104997751 MORALES /JULIO
134-2104997752 MOSQUERA /JESUS
134-2104997753 "OSORIO /JAIME CLO BAQ"
Ruta CLO-BAQ
Salida 05/04/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500**
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: 4a49714cbf60f9862b5d3d805748d31ab096c1f31fea5c4c7eb69bb41f00290c7bd8435126db71095385934b24f81e9a

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

63

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-868

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	11/04/2022, 16:35
Expedición	11/04/2022, 16:35
Vencimiento	11/05/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	322,635.00	0 %	0 %	322,635.00	322,635.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	35,070.00	19 %	0 %	29,470.59	29,470.59

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Total Bruto	352,105.59
IVA 19%	5,599.41
Total a Pagar	357,705.00

Valor en Letras:
Trescientos cincuenta y siete mil setecientos cinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-11 por $ 357,705.00

Observaciones:
Ticket 045 9417126151 OSORIO/JAIME ALEXANDER
Ruta BAQ-CLO
Salida 18/03/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500**
Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: 6050651bd4a89c81ec454f86bbe86c8600b3d37b3c09330c59ae563f60d6e2a6ac91eb11c5cff4e7a69f9f7b8e6ef4c0

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

64

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
NIT 901.514.952-1
CR 51 B No 80 - 58 OF 1208
Tel: (57) 3013376908
Barranquilla - Colombia
gerencia.wetravel2021@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FVE-870

Señores	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		
NIT	800.055.568-1	**Teléfono**	(575) 3671400
Dirección	Carrera 51B No. 80 – 58	**Ciudad**	Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	12/04/2022, 10:41
Expedición	12/04/2022, 10:41
Vencimiento	12/05/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Recaudo de tercero	1.00	784,330.00	0 %	0 %	784,330.00	784,330.00
2	Otros impuestos y cargos Tiquete	1.00	63,740.00	19 %	0 %	53,563.03	53,563.03

Area Metropolitana de Barranquilla
Número de folios:64
22-04-2022 02:30:39 PM
01-700-2022-0002361

Total items: 2

Valor en Letras:
Ochocientos cuarenta y ocho mil setenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2022-05-12 por $ 848,070.00

Total Bruto	837,893.03
IVA 19%	10,176.97
Total a Pagar	848,070.00

Observaciones:
Tiquete 134-2104997929 CORTES ZAMBRANO/WILLY
Ruta BOG-BAQ-BOG
Salida 12/04/2022
Regreso 12/04/2022

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764017383741 aprobado en 20210901 prefijo FVE desde el número 1 al 2500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7911 Actividades de las agencias de viaje Tarifa 10 x 1000
CUFE: f59fbe2fa2d45b596d194fd867612df2e17f1e7ac78b2584ce7edea92508514ccf93e22b416cac150e8798ad17143f3f

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

We Travel
VIAJAMOS CONTIGO

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Miércoles, 13 de abril de 2022
Barranquilla, Colombia

Señores

AREA MERTOPOLITANA DE BARRANQUILLA

Respetados señores:

Yo, Laura Vanesa Torres Urda, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.104.872.464, en mi condición de Representante Legal de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO SAS.** identificada con NIT 901.514.952-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla, a los 13 días del mes de abril de 2022

Firma,

LAURA VANESA TORRES URDA
Representante Legal
Wetravel Co SAS

GA-F-14	RECIBIDO A SATISFACCION CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprob.: 23/01/2018		

Fecha de Elaboración:	Día	Mes	Año
	13	04	2022

Contrato No :	CONTRATO AMB-MC 002 DE 2022
Contratista:	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S
Nit:	901.514.952-1
Objeto:	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS AMB.
Valor:	$25.117.174
Plazo:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
Contratante:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Póliza de Garantía No:	BQ-100051807
Fecha de Aprobación:	MARZO 11/2022
Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
Nit:	860.037.013-6
Supervisor:	MA. CRISTINA PEÑA BENEDETTI

MA. CRISTINA PEÑA BENEDETTI, identificado(a) con la CC 32.798.307 de BARRANQUILLA, funcionario del Área Metropolitana de Barranquilla, en calidad de supervisor del contrato, con el fin de recibir los bienes y/o servicios del objeto del presente contrato y suscribir la correspondiente acta de recibo a satisfacción de los mismos, cuyas características se describen a continuación y están de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la propuesta económica presentada por el contratista:

Elementos	Cantidad	Cumple
SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS AMB.	19	SI

Observaciones
AUTORIZO PAGO DE FACTURA No. FVE-749, 750,751,752, 753, 754, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 826, 827, 828, 830,845, 868, 870, CONTRATO, ACTA DE INICIO, IMPUESTOS, POLIZA APROBADA, CRP No. 240, CDP No. 190, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO BANCARIO Y CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.

GA-F-14	RECIBIDO A SATISFACCION CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprob.: 23/01/2018		

Deja constancia que el contratista **WETRAVEL CO S.A.S.** ha entregado a entera satisfacción los elementos y/o servicios objeto del contrato y han sido verificados, recibidos y están conforme a las especificaciones establecidas en el mismo.

ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE
Salud	12.5%	
Pensión	16%	
ARL	SEGÚN RIESGO	
CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (DD-MMAAAA):13/04/2022		**LAURA VANESA TORRES URDA** **Representante Legal**

Así mismo que el contratista cumplió con los de Seguridad Social y aportes parafiscales relacionados al objeto del contrato para el mes correspondiente.

Para constancia, se firma el presente documento por quienes intervienen en él, dado en Barranquilla a los 13 días del mes abril de 2022.

m.a. cristina peña g.

SUPERVISOR
MARIA CRISTINA PEÑA
C.C. N° 32.798.307

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 86.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220021171

Monto solicitado
$ 86.000,00

Descripción
ESTAMPILLA ITSA

Fecha
2022-04-11 14:59:47

Sesión
66944601

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 86.000,00

Medio de pago

PSE	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha	2022-04-11 14:59:57
Autorización / CUS	1408881488
Monto original	$ 86.000,00
Recibo	1537783181
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.115.70.53
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay
evertec

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 143.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220021178

Monto solicitado
$ 143.000,00

Descripción
ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS

Fecha
2022-04-11 15:03:47

Sesión
66945044

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 143.000,00

Medio de pago

PSE	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha	2022-04-11 15:03:55
Autorización / CUS	1408889023
Monto original	$ 143.000,00
Recibo	1537783636
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.115.70.53
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay by evertec

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 280.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220021180

Monto solicitado
$ 280.000,00

Descripción
BONO AL DEPORTE OTROS

Fecha
2022-04-11 15:11:31

Sesión
66946069

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 280.000,00

Medio de pago

PSE — Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2022-04-11 15:11:39
Autorización / CUS	1408904402
Monto original	$ 280.000,00
Recibo	1537784639
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.115.70.53
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay by evertec

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 719.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220021181

Monto solicitado
$ 719.000,00

Descripción
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR

Fecha
2022-04-11 15:06:50

Sesión
66945444

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 719.000,00

Medio de pago

pse	Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)
Fecha	2022-04-11 15:07:03
Autorización / CUS	1408895259
Monto original	$ 719.000,00
Recibo	1537784022
Banco	BANCOLOMBIA
Dirección IP	186.115.70.53
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

placetopay
by evertec

EP-F01 VERSION: 2 FECHA APROB: 29/04/2013	ACTA DE INICIO	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

CONTRATO DE OBRA No.

CONSULTORIA ☐ OBRA ☐ DISEÑO Y CONSTRUCCION ☐

CONTRATO No AMBQ-MC-002 (Numero de contrato) DE 2022 (AAo de suscripción)

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION MISIONAL DEL AMBQ.

LOCALIZACION DEL PROYECTO: AMB (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 28.000.000 (Indique el valor del contrato suscrito en numeros)

CONTRATISTA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S. (Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI (Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR JEFE ADMINISTRATIVO (Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisar del contrato)

PLAZO: DICIEMBRE 31/2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 11 DE MARZO DE ___ 2022 (Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

FECHA DE TERMINACION INICIAL DICIEMBRE 31 DE 2022

A los 11 dias del mes de MARZO del año 2022, se reunieron:

Nombres	En Representación de:	Rol/Cargo
MARIA CRISTINA PEÑA BENEDETTI	AMB	JEFE ADMINISTRATIVO
LAURA TORRES URDA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S	REPRESENTANTE LEGAL

Con el objeto de dejar constancia del Inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalizacion del contrato.

en consecuencia, se produce la iniciacion del contrato, el cual debe concluir el dia 31 del mes de DICIEMBRE del año 2022.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Once días del mes de Marzo del año 2022. (Dia en letras)

Firma
Nombre:
Contratista

Firma ma. cristina peña b.
Nombre:
Interventor

Firma N/A
Nombre: Subdirector Operativo
Supervisor AMB

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.03.11 11:39:57 -05:00

Código de Seguridad: Kr7Wjcnv9np/9afwUh+ksw==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO 2855400 FAX 2851770 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
BQ-100051807	0	28297642	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICION 11/03/2022 — SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/03/2022	24.00 Horas Del	30/04/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	901.514.952-1
DIRECCIÓN	CR 51 B 80 58 OF 1208	TELÉFONO	3013376908
ASEGURADO	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB	No. DOC. IDENTIDAD	800.055.568-1
DIRECCIÓN	CRA 51B NO. 80 -58	TELÉFONO	6371400
BENEFICIARIO	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB	No. DOC. IDENTIDAD	800.055.568-1
DIRECCIÓN	CRA 51B NO. 80 -58	TELÉFONO	6371400

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.3593658 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE
LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/03/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	2.800.000,00	21.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/03/2022	24:00 Horas Del 30/04/2023	2.800.000,00	21.000,00

TOTAL ASEGURADO $ 5.600.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	42.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.930,00
TOTAL A PAGAR	$	55.930,00

El suscrito secretario general del Área Metropolitana de Barranquilla - AMB - suscribe la aprobación de la presente póliza.

APROBADO

Firma: _____

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/03/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AL TIMBRE DE LA CIGARRA COLOMBIANA DE LA INDEPENDENCIA, LEY 1 PESA 2019

AMB
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000240

74

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Beneficiario	Fecha	Vence
00901514952 AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S.	2022/03/03	2022/12/31

Nro CDP
00000190

Detalle de la Reserva

Articulo	Descripción	T.Finan	Valor C.R.P.	Vlr Liberado
2120201001	MATERIALES Y SUMINISTROS	TPI	28,000,000	0

Totales **28,000,000**

Objeto

SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES , PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGARMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION MISIONAL DEL AMBQ

SON: VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: FTABORDA

GF-F-02 Versión: 1 Fecha Aprob.: 24/11/2010	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Fecha: 3 DE MARZO DE 2022

Nombre del Solicitante: MIGUEL HERNANDEZ MEZA

Cargo: SECRETARIO GENERAL – DELEGADO PARA LA CONTRATACION

N° de Disponibilidad Presupuestal: 00000190

Beneficiario: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S.

Cedula o NIT. : 901.514.952-1	CONTRATO N° AMBQ-MC-002 DE 2022

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Objeto: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

VALOR:

Afectación del P.A.C. en pesos colombianos:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
		2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000
JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB.	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000

Ordenador del Gasto

Subdirector Financiero

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Firma:	Firma:
Recibido Oficina de Presupuesto:	Fecha:

AMB
AREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA

Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, 3 de marzo de 2022

SEÑORA
LAURA VANESSA TORRES URDA
REPRESENTANTE LEGAL
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WETRAVEL CO S.A.S.
NIT: 901.514.952-1
Carrera 51B N° 80 – 58OFICINA 1208
Distrito de Barranquilla

Cordial saludo

En mi calidad de delegado para la contratación del AMBQ, me complace indicarle que el Área Metropolitana de Barranquilla acepta en su integridad la oferta presentada por la sociedad que usted representa, dentro del proceso de Mínima Cuantía distinguido con el número AMBQ-MC-002 de 2022, la cual, con esta comunicación se constituye para todos los efectos en el contrato celebrado, cuyo objeto es:

1. SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

1.1 ALCANCE – ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

a) Expedir los tiquetes aéreos aplicando los descuentos de acuerdo a su oferta económica.
b) Realizar la reserva y expedición de los tiquetes en rutas nacionales e internacionales.
c) Proveer pasajes y servicios aéreos nacionales e internacionales en rutas operadas por otras aerolíneas, permitiendo el acceso a los beneficios Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
d) SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS en rutas nacionales e internacionales, en clase económica que el AMBQ solicite a través del supervisor designado para el contrato y con las tarifas más económicas disponibles en el mercado. Se manejarán tiquetes aéreos electrónicos, para los cuales al momento de viajar solo bastará con la presentación del documento de identidad en cada aerolínea en el COUNTER del Aeropuerto y ello no generará costo adicional para el AMBQ ni para la agencia de viajes que se contrate.
e) ENTREGA DE TIQUETES AÉREOS. Los tiquetes serán suministrados de acuerdo con las solicitudes, reservas y autorizaciones que haga el AMBQ para atender las necesidades o hasta agotar la partida presupuestal asignada, para lo cual deberá aplicarse la tarifa vigente a la fecha de expedición del tiquete. Sobre estas tarifas, igualmente deberá liquidarse los derechos e impuestos que sean exigibles en cada caso, como es el IVA, la tasa aeroportuaria, el cargo por combustible y la tarifa administrativa. En cumplimiento de lo anterior se deberá enviar vía fax o por correo electrónico dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que se le haya efectuado la confirmación de la reserva, indicando costo y clase de pasaje reservado.
f) CONEXIONES, RESERVAS Y CONFIRMACIONES Y ASESORIA para todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por el AMBQ para el contrato y confirmación oportuna de la reservación correspondiente indicando el costo y clase del pasaje reservado.

AMB
AREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA

g) ASESORÍA EN TRÁMITES DOCUMENTALES a los servidores del AMBQ para la consecución de los documentos necesarios para los desplazamientos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como: visas, tramitación de pasaportes, información sobre vacunas que deban aplicarse los viajeros y en general sobre los demás requisitos que existan para estos efectos.
h) PERSONAL. Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste los servicios objeto de esta contratación. Debe proveer todos los bienes propios para la atención del contrato, tales como: call center, fax, papelería computador, celular, etc. Los precios, sin excepción, deberán expresarse en pesos colombianos.
i) En desarrollo de su actividad comercial, debe proveer pasajes y servicios aéreos nacionales en rutas operadas por todas las aerolíneas, con el fin de que dichos servicios permitan acceder a los beneficios establecidos por cada aerolínea para pasajeros y cuentas corporativas, millas o acuerdos especiales vigentes, los cuales se trasladarán en su totalidad.
j) Mantener una base de datos actualizada con la información de los tiquetes suministrados y presentar mensualmente al supervisor, un informe por tipo de servicio (viajes nacionales, usuarios, ciudades de destino), con el valor de los pasajes adquiridos y reembolsos efectuados y el estado de cuenta del contrato con el AMBQ.
k) Mantener informada de manera permanente al AMBQ sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos.
l) Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del AMBQ.
m) Realizar los reembolsos de tiquetes, cuando el AMBQ lo requiera, de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.
n) Mantener una línea gratuita, call center o similar y estar en capacidad de suministrar tiquetes aéreos todos los días incluidos domingos y feriados y un sistema en línea de reservas y conexiones nacionales e internacionales.
o) Cumplir con las disposiciones contenidas en la Resolución 4498 de 2001 expedida por la Aeronáutica Civil, la Ley 300 de 2006 y normas que la modifiquen o deroguen, el Decreto 502 de 1997, y el Decreto 2438 de 2010.

Adicionalmente el Registro Nacional de Turismo, debe estar vigente durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 expedido por el Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.

Las cantidades señaladas son estimadas, pudiendo aumentar o disminuir durante la ejecución según las necesidades del AMBQ. En caso de que el AMBQ llegare a requerir cantidades por encima del valor del contrato, el contratista deberá sostener el valor ofertado en proporción a los descuentos para la prestación del servicio y/o ajustarse conforme a los precios del mercado.

El valor del presupuesto oficial contrato comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales, subsidio de transporte, aportes a seguridad social (ARL, pensión, salud), parafiscales, gastos administrativos, impuestos, imprevistos, según aplique para el caso.

2. VALOR: De conformidad con los estudios previos, la invitación pública y la oferta del contratista, el valor del contrato corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)** incluido el IVA.

DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBE APLICAR LOS PORCENTAJES DE DESCUENTOS, POR LO TANTO, EL VALOR FINAL DEL CONTRATO SERA AQUEL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL VALOR UNITARIO POR EL NUMERO DE TIQUETES REALMENTE ENTREGADOS INCLUYENDO LOS DESCUENTOS OFERTADOS QUE CORRESPONDEN A AL 9.1% EN RUTAS NACIONALES AL INTERIOR DEL COLOMBIA Y DEL 9.0% EN RUTAS INTERNACIONALES.

El contrato se ejecutará por precios unitarios, por lo tanto, el valor final será el que resulte de multiplicar los servicios prestados, por el valor unitario de cada uno de ellos.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual, tales como gastos de personal, elementos, según el estudio previo, etc.

3. FORMA DE PAGO

El contrato que resulte del presente contrato no contempla entre su forma de pago anticipo o pago anticipado.

El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA previo cumplimiento del objeto contractual y requisitos de pago, pagará el presente contrato mes vencido, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el régimen tributario que le sea aplicable, El ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA efectuará los pagos de las cuentas de cobro del contrato que resulte del presente proceso dentro de los 30 días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la cuenta/ factura.

Adicionalmente el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando haya lugar a ello y con el pago de las estampillas Departamentales y Distritales que genere la suscripción del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar los recursos o valor asignado para la ejecución del objeto contractual, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, previa expedición del Registro Presupuestal por parte del AMBQ y pago de los Impuestos a que haya lugar a cargo del contratista.

5. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.

EL AMBQ se obliga a reservar con destino a este contrato la suma de de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) incluido el IVA** el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 190 de 2022 expedido por el Subdirector Financiero del Área Metropolitana de Barranquilla.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

6. GARANTIAS

El proponente adjudicatario se compromete, una vez suscriba el contrato objeto del presente proceso de selección a suscribir y hacer entrega para su aprobación de una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto contractual dentro de los cinco días hábiles a la aceptación de la oferta en la que figure como beneficiario el Área Metropolitana de

Barranquilla, mediante las cuales asegura el cumplimiento de sus obligaciones. El Área Metropolitana de Barranquilla aprobará la garantía salvo que requiera ajustes, caso en el cual, la aprobará cuando se presenten los ajustes requeridos.

La garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, si procede, y debe amparar los riesgos en que incurra la entidad derivados de los hechos que se relacionan en el numeral 3 del artículo 2.2.21.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Con las garantías otorgadas se deberán cubrir los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad	10%	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

So pena de incumplimiento del contrato, el contratista debe ampliar el plazo o valor de las garantías cuando así lo solicite el Área Metropolitana de Barranquilla, en consideración a las modificaciones que se realicen al contrato para incrementar su valor o prorrogar el plazo, o cualquier otra circunstancia que haga necesaria la ampliación de las garantías.

Cuando el Contratista sea un Consorcio o una Unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal o del consorcio como tal, o de uno de sus miembros.

7. SUPERVISION

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante será ejercida por el Jefe de la Oficina Administrativa, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, y tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Cumplir con la *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales"* (G-EFSICE-02) emitida por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento

8. OBLIGACIONES

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. La expedición de tiquetes aéreos en itinerarios nacionales e internacionales en clase económica de manera general y excepcionalmente en todas las clases y en cualquiera de las compañías aéreas.
2. Ofrecer los tiquetes en las tarifas más económicas disponibles en el mercado.
3. Mantener informada de manera permanente al AMBQ sobre la reducción de tarifas y ofertas que realicen las aerolíneas, así como de los beneficios comerciales e incentivos.
4. Garantizar los cambios de ruta y revisado de tiquetes necesarios para el adecuado y oportuno desplazamiento de los funcionarios del AMBQ.
5. Efectuar las reservaciones y confirmación de los vuelos que le solicite el AMBQ.
6. Realizar los reembolsos de tiquetes, cuando la AMB lo requiera, de acuerdo con las condiciones y normas de las aerolíneas.

AMB
AREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA

7. Asignar el servicio de línea telefónica y celular para comunicación con el AMBQ, las 8 horas hábiles el día.
8. Disponer de una (1) persona para que en los días hábiles y durante el tiempo de ejecución del contrato preste servicio personalizado para el objeto de esta contratación.
9. Presentar mensualmente un informe en el cual indique la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase, usuario y estado de ejecución del contrato.
10. Informar dentro del plazo que señale el AMBQ, ya sea por vía fax o por correo electrónicos o mediante entrega personal, la confirmación de la reserva correspondiente, indicando el costo, itinerarios y clase del pasaje reservado.
11. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.
12. Mantener indemne al Área Metropolitana de Barranquilla de reclamaciones de terceros.
13. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta, la invitación pública y en los estudios previos.
14. Asumir y pagar por su cuenta, las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
15. Contratar y obtener las garantías y seguros exigidos.
16. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos legales y administrativos establecidos.
17. Constituir las diferentes garantías pactadas en el contrato y mantenerlas vigentes durante los términos establecidos.
18. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello.
19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
20. Realizar los aportes y mantener al día los pagos al sistema de seguridad social, pensiones y parafiscales según corresponde de conformidad con lo establecido en la ley, de todo el personal puesto a disposición para la ejecución del presente contrato. Para tales efectos y de conformidad con lo establecido en las normas aplicables el **CONTRATISTA** con la firma del presente contrato autoriza al **AMBQ**, en caso de incumplimiento de dicha obligación, el descuento y pago de los aportes de seguridad social, sin que ello genere relación laboral.
21. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor designado por el AMB y/o aquella que previamente se le indique.
22. Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución del contrato, en todo o en parte, a juicio de la supervisión.
23. Prestar toda la cooperación para ejecución del contrato y cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
24. Presentar los informes que le sean solicitados dentro de los plazos establecidos o que se le indiquen y asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. Así mismo, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
25. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el **AMBQ**, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
26. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades que hacen parte del presente contrato dentro de los términos fijados por el **AMBQ**. Si el contratista deja vencer un término legal o el fijado por el **AMBQ** para realizar una actividad asignada por el coordinador del contrato, el **AMBQ** podrá iniciar el procedimiento de multas o declarar el incumplimiento del contrato según corresponda mediante acto administrativo de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en retrasos.
 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
28. Mantener la debida confidencialidad y reserva legal sobre las actividades que por razón del contrato y con ajuste a las normas que rigen la materia llegue a conocer durante la ejecución del mismo; esta obligación deberá ser cumplida por EL **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por EL **CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.
29. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.
30. Cumplir con todas las especificaciones y exigencias señaladas en el presente estudio previo y demás documentos del proceso.
31. Cumplir con los requerimientos del supervisor para el buen cumplimiento del objeto

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato

B. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

1. Hacer seguimiento al desarrollo a las obligaciones del contratista
2. Realizar la supervisión del contrato
1. Prestar la cooperación necesaria para la ejecución del presente contrato, así como entregar y facilitar el acceso a la información necesaria de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato.
2. Presentar las recomendaciones sobre cambios en las especificaciones técnicas que impacten la ejecución
3. Realizar las actas de recibo parcial y final
4. Realizar el pago en los plazos establecidos.
5. Revisar las actividades del contratista con el fin de verificar su cumplimiento y aprobarlas.
6. Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de pagos
7. Pagar las cuentas presentadas por el contratista dentro del plazo pactado
8. Liquidar el contrato en caso de ser aplicable

Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en el contrato.

9. AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL ENTRE EL AMB Y EL CONTRATISTA. REGIMEN LABORAL E INDEPENDENCIA DE LAS PARTES.

La suscripción del presente contrato no genera derecho alguno al **CONTRATISTA** de exigir el pago de prestaciones sociales, por no existir entre **EL AMBQ y EL CONTRATISTA** vínculo laboral alguno. Para los efectos de este contrato, **EL CONTRATISTA** es una persona independiente, de manera que no estará subordinada a **EL AMBQ**. Por consiguiente, sin perjuicio de lo establecido en el mismo, todos los derechos y obligaciones que las partes asuman para el cumplimiento de sus aportes y obligaciones contractuales, constituyen compromisos que afectan y vinculan única y exclusivamente a la parte correspondiente y con motivo de la suscripción de este documento, ninguna de las partes podrá comprometer, asumir o representar frente a terceros a la otra parte, para la adquisición de obligaciones o compromisos, ni para la celebración de contratos o negocios jurídicos de cualquier naturaleza, diferentes a la prestación del servicio objeto de este contrato. En consecuencia, cada parte es la única responsable y se compromete individualmente en los contratos, actos y negocios que celebre o adquiera para el aporte de lo que le corresponde, así como para la ejecución de este contrato.

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

AMB
AREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA

Las partes contratantes, sus representantes legales y sus socios declaran bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este contrato, que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que para contratar establece la Constitución Nacional y la Ley, sin embargo, si en el transcurso de la ejecución del contrato sobreviniere alguna de ellas, cederá este contrato previa autorización escrita del ordenador del gasto del **AMBQ** o en su defecto, deberá renunciar a su ejecución.

11. PAGO DE IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

El CONTRATISTA se compromete a cancelar en los impuestos Distritales o Departamentales aplicables y de acuerdo con las normas que rigen la materia.

De igual manera, deberá acreditar la cancelación de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Pensiones de conformidad con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y las demás normas concordantes que rigen la materia.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL: Distrito de Barranquilla.

AMBQ: Carrera 51B N° 80-58 Locales 303 – 304 Y 108-109
Contratista: Carrera 51B N° 80-58 Oficina 1208

Cordialmente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
DELEGADO PARA LA CONTRATACION
SECRETARIO GENERAL AMBQ

Proyectó: Elsa Barraza i. Asesora Jurídica Externa

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 000 90

83

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2022, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

				2022/02/02	2022/02/02
2120201001	MATERIALES Y SUMINISTROS		TPI	68,498,569	28,000,000

Total C.D.P. 28,000,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 2 dias del mes de Febrero de 2022 como requisito previo a pago de:
SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES , PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGARMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCION MISIONAL DEL AMBQ

SON: VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

GF-F-01 Versión: 1 Fecha Aprob.: 24/11/2010	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

FECHA: ENERO 27 DE 2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIA CRISTIANA PEÑA BENEDETTI

CARGO: JEFE ADMINISTRATIVA

NO. DOCUMENTO DE VIABILIZACIÓN O ESTUDIO PREVIO:

RUBRO PRESUPUESTAL:

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000)

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y COLABORADORES QUE LO REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS Y EVENTOS A REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN MISIONAL DEL AMBQ

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
FIRMA:	FIRMA:
RECIBIDO OFICINA DE PRESUPUESTO:	FECHA: